

Legislación Nacional

Decreto 740/2006 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designado Director de Relaciones Institucionales de la Dirección Nacional de Diseño y Evaluación de Programas de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del citado Ministerio. Bs.As., 14/6/2006 VISTO la Ley N° 25.967, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y N° 491 del 12 de marzo de 2002, y N° 565 del 01 de junio de 2005, lo propuesto por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 25.967 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS. Que por el Decreto N° 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente. Que, en el ámbito de la Dirección Nacional de Diseño y Evaluación de Programas de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, se encuentra vacante el cargo de Director de Relaciones Institucionales, que resulta indispensable cubrir transitoriamente con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de la jurisdicción. Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dicho cargo mediante una excepción a las pautas generales de selección que para el acceso a la función de que se trate se encuentran establecidas en los Títulos II, Capítulo I, III, Capítulo III y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/1991 (T.O.1995). Que el señor José María OTAMENDI (D.N.I.N° 17.686.037), reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el referido cargo. Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1° y 7° de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 1° del Decreto N° 491/ 02, el artículo 7° de la Ley N° 25.967, y el artículo 2° del Decreto N° 565/05. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado, a partir del 18 de julio de 2005, y hasta el 31 de diciembre de 2005, con carácter transitorio, al señor José María OTAMENDI (D.N.I.N° 17.686.037) en el cargo Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva III de Director de Relaciones Institucionales de la Dirección Nacional de Diseño y Evaluación de Programas de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, como excepción a lo dispuesto en los Títulos II, Capítulo I, III, Capítulo III y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/1991 (T.O.1995), y al artículo 7° de la Ley N° 25.967. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a las partidas específicas de la jurisdicción 85 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Juan C.Nadalich.